

ACTA DE INSTALACION DE INSTALACION DE LA COMISION DEL CONCURSO INTERNO PARA ACCEDER AL PUESTO DE SUPERVISOR/A DE ENFERMERIA DEL HOSPITAL ILO PERIODO 2025 – 2027 Y APROBACION DE LAS BASES

En la Ciudad de Ilo, siendo las 15:00 PM del día 04 de Febrero de 2025 y de conformidad con las invitaciones cursadas, se reunieron en el Auditorio de la Red Integrada de Salud Ilo, los miembros de la Comisión del Concurso Interno para acceder al puesto de Supervisor/a de Enfermería del Hospital Ilo, designados mediante Resolución Ejecutiva Directoral N° 0015-2025-GRM-DIRESA-DRISI/DE, teniendo dos puntos en la agenda:

1.- Instalación de la Comisión del Concurso Interno para acceder al Puesto de Supervisor/a de Enfermería del Hospital Ilo (Periodo 2025 – 2027).

2.- Aprobación de las Bases que contiene el Cronograma del Concurso

Siendo las 15:15 PM hace uso de la palabra el Director del Hospital Ilo en calidad de Presidente de la referida Comisión, precisando se dará inicio con la instalación de la Comisión del Concurso, procediendo con dar lectura a la Resolución de conformación con la participación de todos sus integrantes; encontrándose conforme es que se procede con **INSTALAR LA COMISION DEL CONCURSO.**

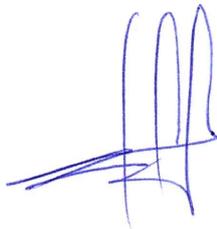
Posterior a ello, la Jefa de Unidad de Recursos Humanos de la Red Integrada de Salud Ilo, en calidad de Secretaria Técnica, procede con dar lectura al Proyecto de Bases del Concurso, con la participación activa de todos sus integrantes, es que se llega a aprobar el cronograma del concurso, el mismo que es como a continuación se detalla:

| ACTIVIDADES | FECHAS |
|--|---|
| INSTALACION DE LA COMISION DEL CONCURSO Y APROBACION DE LAS BASES | 04 de Febrero del 2025 |
| PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA Página Web Institucional y Unidad de RR.HH (Art.13 del Reglamento) | Del 05 al 28 de Febrero del 2025 |
| INSCRIPCION DE POSTULANTES En forma Física por Mesa de Partes del Hospital Ilo, con domicilio en Av. N° 01, Lt. N° 01 Mz. "C" Pampa Inalámbrica, en Horario de atención de Mesa de Partes, debiendo estar dirigida al Presidente de la Comisión del Concurso Interno | 03 de Marzo del 2025 |
| PUBLICACION DE APTOS Página Web de la Entidad y la Unidad de RR.HH de la Red Integrada de Salud Ilo | 04 de Marzo A partir de las 15:15 PM |
| EVALUACION CURRICULAR | 05 de Marzo del 2025 |
| PUBLICACION DE RESULTADOS DE LA EVALUACION CURRICULAR | 05 de Marzo del 2025 |
| EVALUACION DE CONOCIMIENTOS PRESENCIAL | 06 de Marzo del 2025 de 13:30 a 15:00, PM en las Instalaciones del Hospital Ilo |
| PUBLICACION DE LOS RESULTADOS DE EVALUACION DE CONOCIMIENTOS | 06 de Marzo del 2025 |
| EVALUACION PSICOTECNICA | 07 de Marzo del 2025 de 13:30 a 15:00 PM en las Instalaciones del Hospital Ilo |
| PUBLICACION DE RESULTADOS DE EVALUACION PSICOTECNICA | 07 de Marzo del 2025 |
| ENTREVISTA PRESENCIAL (SUSTENTACION DEL PLAN DE GESTION -Tiempo de sustentación 20 Minutos -Tiempo de Preguntas 10 Minutos | 11 de Marzo del 2025 A partir de las 14:00 PM en las Instalaciones del Hospital Ilo |
| PUBLICACION DEL LISTADO DE ORDEN DE MERITOS | 12 de Marzo del 2025 A partir de las 15:15 PM |
| PLAZO PARA LA PRESENTACION DEL PEDIDO DE CORRECCION | 13 y 14 de Marzo del 2025 |

| | |
|--|--------------------------------|
| TRASLADO DEL PEDIDO DE CORRECCION ANTE LA INSTANCIA SUPERIOR | 17 y 18 de Marzo del 2025 |
| PRONUNCIAMIENTO SOBRE LAS CORRECCIONES | Del 19 al 25 de Marzo del 2025 |
| PUBLICACION DE LOS RESULTADOS | 26 de Marzo del 2025 |

Asimismo, se debe tener en cuenta que en cualquier etapa del presente proceso el/los miembros integrantes de la Comisión del Concurso podrán participar del mismo bajo los criterios establecidos en la Guía para la virtualización de los Concursos Públicos, publicada por el SERVIR.

Siendo las 17:15 PM del día 04 de Febrero del 2025, se da por concluida la presente reunión, acordando que se proceda con la Publicación de la Convocatoria en la Página Web Institucional y en la Unidad de Recursos Humanos de la Red Integrada de Salud Ilo. Firmando en señal de conformidad todos sus miembros integrantes.



BASES ADMINISTRATIVAS DEL CONCURSO INTERNO PARA ACCEDER AL PUESTO DE SUPERVISOR/A DE ENFERMERIA DEL HOSPITAL DE ILO PERIODO 2025 – 2027

I. CONVOCATORIA

Concurso Interno para acceder al puesto de Supervisor/a de Enfermería del Hospital de Ilo para el Periodo 2025 – 2027.

II. OBJETO

Contar con un instrumento técnico normativo que establezca los procedimientos, requisitos, condiciones y disposiciones que regulen el concurso Interno para el proceso de seleccionar un/a profesional en Enfermería nombrado/a con la finalidad de cubrir el puesto de Supervisor/a del Hospital de Ilo, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Concurso para acceder al puesto de Supervisor/a, aprobado por el Decreto Supremo N° 012-2015-SA, que en adelante del presente documento se denominara el Reglamento.

III. FINALIDAD

Promover, reconocer y generar la participación del personal profesional en Enfermería en el proceso de selección para acceder al puesto de Supervisor/a del Servicio de Enfermería del Hospital Ilo, por un periodo de Tres (03) años

IV. MARCO LEGAL

- Constitución Política del Estado.
- Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2024.
- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Ley N° 30057, que aprueba la Ley del Servicio Civil y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM.
- Decreto Legislativo N° 1023, que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, rectora del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos.
- Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 276.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Resolución Secretarial N° 230-2022-MINSA, que aprueba el Manual Clasificador de Cargos del Ministerio de Salud.
- Ley N° 26771, Ley que establece prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en caso de parentesco y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2000-PCM.
- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Ley N° 27669, Ley del Trabajo de la Enfermera (o).
- Decreto Supremo N° 004-2002-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley del Trabajo de la Enfermera (o).
- Decreto Legislativo N° 1153, que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del personal de la salud al Servicio del Estado.
- Decreto Supremo N° 006-2004-SA, que aprueba dispositivos referidos a la carrera de los profesionales de Enfermería del Sector Público.
- Decreto Supremo N° 012-2015-SA, que aprueba el Reglamento de Concurso para acceder a puestos de Supervisor/a de Enfermería, en el Ministerio de Salud.

V. UBICACIÓN ORGANICA Y DURACION DEL PUESTO SUJETO A CONCURSO:

El puesto de Supervisor/a de Enfermería del Hospital de Ilo, está consignado en el Cuadro para la Asignación de Personal Provisional (CAP-P), aprobado mediante Ordenanza Regional N° 17-2023-CR/GRM, como plaza prevista según detalle:

| N° DE CAP - P 2025 | CARGO ESTRUCTURAL | CLASIFICACION |
|---------------------------|--------------------------|----------------------|
| 119 | Supervisor/a | SP - EJ |

VI. FUNCIONES DE LA COMISION DE CONCURSO:

Las funciones de la Comisión de Concurso, están dispuestos en el artículo 6° del Reglamento, siendo las siguientes:

1. Convocar a concurso los puestos de enfermería.
2. Conducir el proceso de concurso.
3. Actuar como jurado del concurso que convoca.
4. Elaborar el cronograma de concurso conforme a lo establecido en el reglamento, el que deberá ser propuesto al Titular de la Entidad, para su aprobación.
5. Publicar los resultados.
6. Proclamar los ganadores.
7. Cumplir y hacer cumplir el Reglamento de Concurso de acuerdo al Reglamento.
8. Resolver cuestiones no previstas en el Reglamento de Concurso de acuerdo al Reglamento.
9. Rectificar de oficio o a pedido de parte, errores materiales en el proceso de concurso, hasta la fecha de publicación del listado de orden de méritos, lo cual deberá constar en actas.
10. Elevar al Titular de la Entidad el Informe final del proceso de Concurso.

 El quórum para que sesione la Comisión de Concurso, será con la presencia de tres (3) de sus miembros. Los acuerdos de la Comisión de Concurso se adoptan por mayoría simple.

La calidad de miembro de la Comisión de Concurso exige la participación obligatoria en todas las etapas del proceso.

VII. DE LA ABSTENCION


 Según el artículo 7° del Reglamento, en el caso que algunos de los miembros de la Comisión de Concurso se encuentren dentro de las causales de abstención establecidas en el artículo 99° del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, deben abstenerse de participar. La decisión de abstención es inimpugnable y debe ser comunicada inmediatamente al titular de la entidad para ser reemplazado por un nuevo miembro. No podrán ser miembros de la Comisión de Concurso, los que tengan relación de parentesco entre sí o con los concursantes hasta el cuarto grado de consanguinidad, o segundo de afinidad con los miembros de la Comisión de Concurso.

VIII. REQUISITOS PARA POSTULAR

El artículo 8° del Reglamento, establece los requisitos mínimos para participar como postulante en el proceso de concurso son:

- a) Presentar la solicitud para postular al cargo (Anexo N°02).
- b) Tener condición de nombrado(a) en el puesto de enfermera/o en el Hospital de Ilo.
- c) Presentar la constancia de habilidad vigente expedida por el Colegio de Enfermeros del Perú.
- d) Presentar curriculum vitae debidamente documentado, foliado y firmado en cada hoja, en atención al orden establecido en el artículo 18° del Decreto Supremo N° 12-2015-SA.
- e) Presentar Plan de Gestión, conforme al Anexo N° 01 de las Bases Administrativas, el mismo que será elaborado con una proyección a tres (03) años, enmarcados a los Planes Institucionales.
- f) No haber sido sancionado con medida disciplinaria mayor de treinta (30) días calendario en los últimos dos (2) años, contados desde la fecha de convocatoria del presente concurso.
- g) Presentar certificado de buena salud física y mental con una antigüedad no mayor de tres (3) meses desde la fecha de convocatoria del concurso, expedida por un establecimiento de salud del sector público.
- h) No tener antecedentes policiales, penales y judiciales.


 Los requisitos consignados en los literales f), g) y h) pueden ser cubiertos con una declaración jurada (Anexo N° 03), debiendo presentar obligatoriamente la documentación respectiva, de ganar el Concurso dentro de un plazo de cinco (05) días hábiles de publicados los resultados. De no presentar dicha documentación en el plazo indicado, se procede a llamar al segundo en la lista de orden de mérito que resulte elegible.

VIII.1. De los postulantes: Supervisor/a de Enfermería del Hospital Ilo

- a) Acreditar estudios concluidos de Maestría o de Segunda Especialidad en: Salud Pública, Administración, Gerencia de Servicios de Salud, Gestión de Servicios de Salud o afines a las funciones del puesto que se postula.
- b) Acreditar Cinco (5) años de experiencia laboral en el servicio profesional de enfermería, en establecimientos de salud del sector público.

IX. CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 12° del Reglamento, la convocatoria es realizada por la Comisión de Concurso Interno, previa aprobación del cronograma de actividades y, se utilizará como medios de difusión los paneles de la Oficina de Personal y la página web institucional

Las fases del Concurso son:

- a) Difusión: Comprende la publicación de convocatoria, la difusión de las bases del concurso, la inscripción de los postulantes y la verificación de requisitos mínimos.
- b) Evaluación de los requisitos
- c) Evaluación de Conocimientos
- d) Evaluación de Psicotécnica
- e) Entrevista (Sustentación del Plan de Gestión)
- f) Publicación de los Resultados - Cuadro de Méritos

X. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

Cronograma de actividades del concurso, según el artículo 15° del Reglamento, será como sigue:

| ACTIVIDADES | FECHAS |
|--|---|
| INSTALACION DE LA COMISION DEL CONCURSO Y APROBACION DE LAS BASES | 04 de Febrero del 2025 |
| PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA Página Web Institucional y Unidad de RR.HH (Art.13 del Reglamento) | Del 05 al 28 de Febrero del 2025 |
| INSCRIPCION DE POSTULANTES En forma Física por Mesa de Partes del Hospital Ilo, con domicilio en Av. N° 01, Lt. N° 01 Mz. "C" Pampa Inalámbrica, en Horario de atención de Mesa de Partes, debiendo estar dirigida al Presidente de la Comisión del Concurso Interno | 03 de Marzo del 2025 |
| PUBLICACION DE APTOS Página Web de la Entidad y la Unidad de RR.HH de la Red Integrada de Salud Ilo | 04 de Marzo A partir de las 15:15 PM |
| EVALUACION CURRICULAR | 05 de Marzo del 2025 |
| PUBLICACION DE RESULTADOS DE LA EVALUACION CURRICULAR | 05 de Marzo del 2025 |
| EVALUACION DE CONOCIMIENTOS PRESENCIAL | 06 de Marzo del 2025 de 13:30 a 15:00 PM en las Instalaciones del Hospital Ilo |
| PUBLICACION DE LOS RESULTADOS DE EVALUACION DE CONOCIMIENTOS | 06 de Marzo del 2025 |
| EVALUACION PSICOTECNICA | 07 de Marzo del 2025 de 13:30 a 15:00 PM en las Instalaciones del Hospital Ilo |
| PUBLICACION DE RESULTADOS DE EVALUACION PSICOTECNICA | 07 de Marzo del 2025 |
| ENTREVISTA PRESENCIAL (SUSTENTACION DEL PLAN DE GESTION) -Tiempo de sustentación 20 Minutos -Tiempo de Preguntas 10 Minutos | 11 de Marzo del 2025 A partir de las 14:00 PM en las Instalaciones del Hospital Ilo |
| PUBLICACION DEL LISTADO DE ORDEN DE MERITOS | 12 de Marzo del 2025 A partir de las 15:15 PM |

| | |
|---|--------------------------------|
| PLAZO PARA LA PRESENTACION DEL PEDIDO DE CORRECCION | 13 y 14 de Marzo del 2025 |
| TRASLADO DEL PEDIDO DE CORRECCION ANTE LA INSTANCIA SUPERIOR | 17 y 18 de Marzo del 2025 |
| PRONUNCIAMIENTO SOBRE LAS CORRECCIONES | Del 19 al 25 de Marzo del 2025 |
| PUBLICACION DE LOS RESULTADOS | 26 de Marzo del 2025 |

Asimismo, se debe tener en cuenta que en cualquier etapa del presente proceso el/los miembros integrantes de la Comisión del Concurso podrán participar del mismo, bajo los criterios establecidos en la Guía para la virtualización de los Concursos Públicos, publicada por el SERVIR.

XI. PROCEDIMIENTO

El procedimiento del Concurso para acceder al puesto de Supervisor/a de Enfermería del Hospital Ilo, se procederá a la publicación y difusión a través la página web institucional y en la Unidad de Personal.

Por consiguiente, los postulantes deberán presentar la solicitud dirigida a la Comisión de Concurso, en forma física a través de Mesa de Partes del Hospital - Ilo, adjuntando su documentación correspondiente debidamente foliados y firmados hoja por hoja.

La Comisión de Concurso, evaluará los expedientes con el criterio establecido en las bases, y de acuerdo al cronograma se dará cumplimiento en la recepción, evaluación, absolución de correcciones y la publicación de los resultados.

Se presentarán los documentos siguientes:

- a) Constancia de habilitación vigente expedido por el Colegio de Enfermeros del Perú.
- b) Curriculum Vitae debidamente documentado, foliado y firmado, redactando como señala el artículo 8° del Reglamento.

Sólo serán aceptados aquellos documentos que hayan sido adjuntados en la solicitud primigenia, por lo que no se permitirá agregar otro documento con fecha posterior.

Recibida la documentación, la Comisión verificará los requisitos mínimos, según el plazo establecido en el cronograma declarando **APTO o NO APTO** a concursar e iniciará la fase de evaluación de requisitos y evaluación de conocimientos.

XII. PRESENTACION DE DOCUMENTOS

Lo establecido en el artículo 16° del Reglamento, para la inscripción, el postulante presentará la solicitud de forma física en Mesa de Partes del Hospital de Ilo, sito en la Av. N° 01, Lt. N° 01 Mz. "C" Pampa Inalámbrica; con la documentación señalada, deberá estar debidamente foliada y firmada por el postulante en todas las hojas sujetándose estrictamente al orden establecido en los artículos 8° y 18° del Reglamento.

Bajo ninguna circunstancia se aceptará la presentación de documentos fuera del plazo fijado en el cronograma del proceso de concurso.

Aquel postulante que presente documentos con error, omisión, falsos o adulterados, será descalificado, y será puesto de conocimiento a la Oficina de Asesoría Jurídica para que coordine con la Procuraduría Pública, para que se inicie las acciones legales pertinentes a que hubiera lugar.

XIII. FACTORES DE CALIFICACION

Los factores y puntajes de calificación son las consideradas en los artículos 17° y 18° del Reglamento, siendo los factores las siguientes:

- a) Evaluación Curricular hasta treinta (30) puntos según el artículo 18° del Reglamento, la documentación presentada tiene carácter de declaración jurada y estará sujeta a fiscalización posterior.

En la evaluación curricular se otorga puntaje, según el puesto al que postula, de acuerdo a los siguientes rubros y factores.

| SUPERVISOR/A DEL SERVICIO DE ENFERMERIA DEL HOSPITAL ILO | | |
|---|---|--------------------------|
| RUBROS Y FACTORES | | PUNTAJES |
| 1. Títulos, Grados y Estudios otorgados por la Universidad | | Maximo 10 Puntos |
| 1.1. | Grado de Doctor | 3 Puntos |
| 1.2. | Egresado de Doctorado | 2 Puntos |
| 1.3. | Título de Segunda Especialización en Salud Pública, Administración, Gerencia de Servicios de Salud | 2.5 Puntos |
| 1.4. | Grado de Maestro en Salud Pública, Administración, Gerencia de Servicios de Salud, Gestión de Servicios de Salud o afines a las funciones del puesto al que postula | 2.5 Puntos |
| 1.5. | Título de Segunda Especialidad distinta a las del numeral 1.3. en el campo de la enfermería | 2 Puntos |
| 2. Estudio de Perfeccionamiento | | Hasta 5 Puntos |
| 2.1. | Estudios en salud Pública, Administración, Gerencia o Gestión de Servicios de Salud o afines al puesto que postula, a razón de 0.5 puntos por cada 20 horas o crédito | 3 Puntos |
| 2.2. | Otros estudios relacionados con la carrera, a razón de 0.1 puntos por cada 20 horas o crédito | 2 Puntos |
| 3. Docencia y Producción Científica | | Máximo 2 Puntos |
| 3.1. | Docencia | Máximo 1 Punto |
| | Universitaria | |
| 3.1.1. | De 1 a 4 años | 0.6 Puntos |
| | De 5 a más años | 1 Punto |
| 3.1.2. | Instituciones Superiores | |
| | De 1 a 4 años | 0.3 Puntos |
| | De 5 a mas años | 0.5 Puntos |
| 3.2. | Publicaciones | Máximo 1 Punto |
| | Libro (por uno o más libros) | Hasta 1 Punto |
| | Artículo científico en revista indexada (por uno o más artículos) | Hasta 0.5 Puntos |
| 4. Experiencia y Participación Institucional | | Máximo 3 Puntos |
| 4.1. | Experiencia en Puesto Directivo en el Sector (por periodo no menor a un año) | Máximo 1.5 Puntos |
| | En Nivel F2 (Una o mas Veces) | Hasta 1 Punto |
| | En un Nivel F3 a F5 (una o más veces) | Hasta 1.5. Puntos |
| 4.2. | Participación Institucional (no son acumulables los puntajes por niveles) | Máximo 1.5 Puntos |
| | Cargos electos a Nivel Nacional | Hasta 1.5 Puntos |
| | Cargos electos a Nivel Regional | Hasta 1 Punto |
| | Cargos electos a Nivel Local | Hasta 0.5 Puntos |
| 5. Tiempo de Servicio Profesional en Enfermería | | Máximo 10 Puntos |
| 5.1. | Experiencia Profesional en diferentes cargos de responsabilidad directiva en Establecimientos de Salud del Sector Público | Máximo 6 Puntos |
| | De más de 5 a 8 años | 4 Puntos |
| | De más de 8 años | 6 Puntos |
| 5.2. | Experiencia Laboral de Salud en el servicio profesional de enfermería en Establecimiento de Salud del Sector Público | Máximo 4 Puntos |
| | De más de 10 a 13 años | 2 Puntos |
| | De más de 13 años | 4 Puntos |

- b) Evaluación de Conocimiento hasta treinta y cinco (35) puntos según el artículo 17° y 19° del Reglamento.

La evaluación de conocimientos es elaborada en base a un banco de preguntas relacionadas a gestión y al puesto al que postula, las mismas que son solicitadas por la

comisión de concurso a las facultades y escuelas de enfermería de las universidades del país y al Colegio de Enfermeros del Perú.

- c) Evaluación Psicotécnica, según el artículo 20° del Reglamento. El resultado de la evaluación es de **APTO/ NO APTO**, de acuerdo a la escala de los test que se soliciten a las universidades con carrera profesional de psicología, Colegio de Psicólogos u Hospitales que prestan servicios de Salud Mental especializado. Esta evaluación es eliminatoria.
- d) Entrevista hasta treinta y cinco puntos (35) puntos según los artículos 17° y 21° del Reglamento. La entrevista se desarrolla a través de la evaluación del Plan de Gestión y su sustentación en un solo acto, considerando los siguientes criterios:

| 1 | CONTENIDO | HASTA 15 PUNTOS |
|---|--|-----------------|
| | Objetividad de diagnóstico situacional | De 0 a 5 Puntos |
| | Priorización de las actividades de Plan de Gestión | De 0 a 5 Puntos |
| | Coherencia del Plan de Gestión | De 0 a 5 Puntos |
| 2 | SUSTENTACION | HASTA 10 PUNTOS |
| | Creatividad y calidad en el uso de herramientas para la sustentación del plan de gestión | De 0 a 3 Puntos |
| | Claridad en la experiencia oral | De 0 a 3 Puntos |
| | Actitud, liderazgo y conducción del postulante en la sustentación | De 0 a 4 Puntos |
| 3 | APLICABILIDAD | HASTA 10 PUNTOS |
| | Coherencia del Plan de Gestión con los Recursos disponibles | De 0 a 3 Puntos |
| | Estrategias propuestas | De 0 a 4 Puntos |
| | Rendición de cuentas a través de indicaciones de evaluación de desempeño | De 0 a 3 Puntos |

La entrevista iniciará con la sustentación del Plan de Gestión por parte del postulante y se concluye con las preguntas que la Comisión formule al postulante, realizándose en el mismo acto la calificación respectiva.

El plan de gestión será elaborado con una proyección a tres (3) años enmarcado a los planes institucionales (Anexo N° 1).

Factores y Puntajes de Calificación, según artículo 17° del Reglamento.

| | | |
|---|---|-----------------------------------|
| A | Evaluación Curricular | Hasta Treinta (30) puntos |
| B | Evaluación de Conocimientos | Hasta Treinta y Cinco (35) puntos |
| C | Evaluación Psicotécnica | |
| D | Entrevista (Sustentación del Plan de Gestión) | Hasta Treinta y Cinco (35) puntos |

Del puntaje aprobado, artículo 22 del Decreto Supremo N° 012-2015-SA, la calificación final es la sumatoria de los puntajes obtenidos por:

- a) Evaluación curricular.
b) Evaluación de conocimientos.
c) Entrevista (sustentación de plan de gestión).

El puntaje mínimo aprobatorio de la calificación final es de sesenta (60) puntos, siempre que el postulante haya superado la evaluación psicotécnica.

En caso de dos (2) o más postulantes obtengan el mismo puntaje aprobatorio, se elige el ganador en función al mayor nivel de carrera. De persistir el empate, se determinará entre quien tenga mayor tiempo de servicio.

El postulante que obtenga el segundo mejor puntaje aprobatorio, tiene la condición de elegible por un periodo de seis (6) meses, pudiendo acceder al puesto al que concurso; en caso se produzca el término del ejercicio del cargo ganador.

XIV. DE LOS RESULTADOS:

Los resultados preliminares y finales serán publicados en la página web institucional y en los paneles de la Unidad de Recursos Humanos de la Red Integrada de Salud Ilo, los mismos que podrán ser cuestionados de acuerdo a lo establecido en las presentes bases y en los plazos establecidos en el cronograma adjunto, artículo 24° del Reglamento.

XV. DEL PEDIDO DE CORRECCION

La lista de orden de méritos de los resultados finales, excepcionalmente, puede ser objeto de pedido de corrección por parte del postulante, artículo 24° del Reglamento, siempre que presente cualquiera de los siguientes supuestos:

a) Cuando advierta errores en el puntaje asignado en su evaluación curricular y solo si es previsible que la corrección del error permita acceder al primer lugar de la lista de orden de méritos o a la condición de elegible.

b) Cuando advierta errores en el puntaje asignado en su evaluación de conocimientos y solo si es previsible que la corrección del error permita acceder al primer lugar de la lista de orden de méritos o a la condición de elegible.

c) Cuando la Comisión de Concurso incumplió alguna de las disposiciones del presente reglamento.

Los pedidos de corrección de los resultados preliminares y finales serán evaluados por la Comisión de Concurso en los plazos establecidos, artículo 26° del Reglamento.

El pedido que no se ajuste a los supuestos contenidos en el artículo 24° del reglamento aprobado por el Reglamento, será rechazado por el colegiado al que se refiere el artículo 27° dicha decisión es impugnable.

XVI. DE LA EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN

Finalizado el proceso de concurso, el Titular de la Entidad emite la resolución que designe al ganador en un plazo de diez (10) días hábiles según artículo 28° del Reglamento.

XVII. DE LOS PUESTOS DECLARADOS DESIERTOS

El puesto de Supervisor/a de Enfermería del Hospital Ilo concursado que se declare desierto, será concursado en un nuevo concurso de carácter abierto, en un plazo máximo de treinta (30) días hábiles de recibido el informe de la Comisión de Concurso. En tanto dure el proceso de concurso, continúa ejerciendo el personal que a la fecha se encuentre ocupando el puesto.

XVIII. DE LA SOLICITUD DE SU CALIFICACIÓN:

El postulante, mediante escrito simple, puede solicitar copia de su calificación, la que es entregada por la comisión de concurso en un máximo de tres (3) días hábiles, conforme se establece en el artículo 30° del Reglamento.

**"CONCURSO INTERNO PARA ACCEDER AL PUESTO DE SUPERVIDOR/A DE ENFERMERIA DEL
HOSPITAL DE ILO PERIODO 2025 – 2027"**

EVALUACION DE REQUISITOS

POSTULANTE: _____

| N° | REQUISITOS | CUMPLE | NO CUMPLE |
|-----------|--|---------------|------------------|
| 1 | Solicitud para postular al cargo convocado | | |
| 2 | Resolución de Nombramiento | | |
| 3 | Habilitación vigente expedida por el Colegio de Enfermeros del Perú | | |
| 4 | Currículo vitae debidamente documentado, foliado y firmado en cada hoja en atención al orden establecido en las presentes Bases Administrativas | | |
| 5 | Plan de Gestión, conforme a lo establecido en el (Anexo N° 1) | | |
| 6 | Declaración Jurada de (Anexo N° 3) | | |
| 7 | No contar con Sanción de Disciplina | | |
| 8 | Buena salud Física y Mental | | |
| 9 | No contar con antecedentes penales y Judiciales | | |
| 10 | Informe laboral donde acredite los cinco (05) años de experiencia laboral en el servicio profesional de enfermería, en establecimientos de salud del sector público. | | |

OBSERVACIONES: _____

CONDICION: _____

**“CONCURSO INTERNO PARA ACCEDER AL PUESTO DE SUPERVIDOR/A DE ENFERMERIA DEL
HOSPITAL DE ILO PERIODO 2025 – 2027”**

EVALUACION DE ENTREVISTA

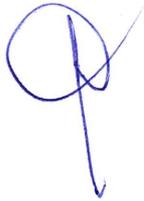
POSTULANTE: _____

| 1 | CONTENIDO | HASTA 15 PUNTOS | CALIFICACION |
|----------|--|------------------------|---------------------|
| 1.1. | Objetividad del diagnóstico situacional | De 0 a 5 puntos | |
| 1.2. | Priorización de las actividades del plan de gestión | De 0 a 5 puntos | |
| 1.3. | Coherencia del plan de gestión | De 0 a 5 puntos | |
| 2 | SUSTENTACION | HASTA 10 PUNTOS | |
| 2.1. | Creatividad y calidad en el uso de herramientas para la sustentación del plan de gestión | De 0 a 3 puntos | |
| 2.2. | Claridad en la expresión oral | De 0 a 3 puntos | |
| 2.3. | Actitud, liderazgo y conducción del postulante en la sustentación | De 0 a 4 puntos | |
| 3 | APLICABILIDAD | HASTA 10 PUNTOS | |
| 3.1. | Coherencia del plan de gestión con los recursos disponibles | De 0 a 3 puntos | |
| 3.2. | Estrategias propuestas | De 0 a 4 puntos | |
| 3.3. | Rendición de cuentas a través de indicadores de evaluación de desempeño | De 0 a 3 puntos | |
| | | TOTAL | |

ANEXO N° 01

ESQUEMA PARA LA ELABORACION DE PLAN DE GESTIÓN

ÍNDICE

- 
- 
- 
- 
- 
1. Introducción
 2. Resumen Ejecutivo
 3. Diagnóstico Situacional del Departamento de Enfermería, Servicio o área a la cual pertenece el puesto al que postula.
 - a) Organización y funciones del departamento, servicio o área.
 - b) Características del departamento, servicio o área.
 - c) Producción del departamento, servicio o área.
 - d) Normas y protocolos de atención.
 - e) Recursos Institucionales.
 - f) Dotación de recursos humanos.
 - g) Recursos materiales, bienes y servicios.
 - h) Infraestructura y equipamiento.
 - i) Análisis FODA.
 - j) Identificación y priorización de problemas.
 4. Objetivos y metas operativas propuestas.
 5. Actividades a desarrollar y cronograma de Implementación.
 6. Plan de monitoreo e indicadores a considerar en la supervisión.
 7. Plan de rendición de cuentas de la jefatura a través de indicadores de evaluación de desempeño.

El Plan de Gestión debe presentarse en soporte físico y magnético en formato PDF. El físico será presentado en papel Bond tamaño A-4, sin exceder de 15 hojas que deben estar debidamente numeradas, con escritura a espacio y medio y, dos espacios en letra Arial 11

ANEXO N° 02

Sumilla: Solicito postular al puesto de Supervisor/a del Servicio de Enfermería

Señor:

Presidente de la Comisión de Concurso Interno para acceder al puesto de Supervisor/a del Servicio de Enfermería del Hospital Ilo

Presente.-

Yo,.....
dentificado/a con DNI N°.....domiciliado/a
en.....
Cargo actual.....Nivel.....Condición.....
Correo electrónico.....Celular N°

Ante usted con el debido respeto me presento y expongo:

Que, cumpla con los requisitos para postular al cargo de Supervisor/a del Servicio de Enfermería del Hospital Ilo, para el periodo 2025-2027, para lo cual cumpla con adjuntar al presente, los requisitos solicitados, según las Bases Administrativas del Concurso Interno

Ilo,..... de de 2025

.....
FIRMA

DNI N°
CELULAR N°
CORREO PERSONAL

ANEXO N° 03

DECLARACION JURADA

Yo.....
identificado/a con DNI N° y con domicilio actual
en.....

DECLARA BAJO JURAMENTO:

- No tener relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, matrimonio o segundo de afinidad con los integrantes miembros de la Comisión de Concurso, y ni estar comprendido dentro de las causales prescritas en el artículo 99 del Texto Unico Ordenado de la Ley N° 27444.
- No haber sido sancionado con medida disciplinaria mayor de treinta (30) días calendarios en los últimos dos años, contados desde la fecha de convocatoria del presente concurso.
- No tener antecedentes policiales, penales y judiciales.
- Contar con Buena Salud Física y Mental.
- Tener conocimiento de la Ley N° 28496 – Ley que modifica el numeral 4.1. del artículo 4 y el artículo 11 de la Ley N° 27815 “Ley del Código de Etica de la Función Pública”

Firmo, la presente declaración, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Texto Unico Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, concordado con el artículo 34 de la citada norma. Asimismo, declaro tener conocimiento que la falsa declaración en un procedimiento administrativo constituye la comisión de un delito previsto en el artículo 411 del Código Penal.

llo,.....de..... del 2025

.....
FIRMA

DNI N°